

# ACCIONES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

15 de julio de 2020

## REPORTE GENERAL

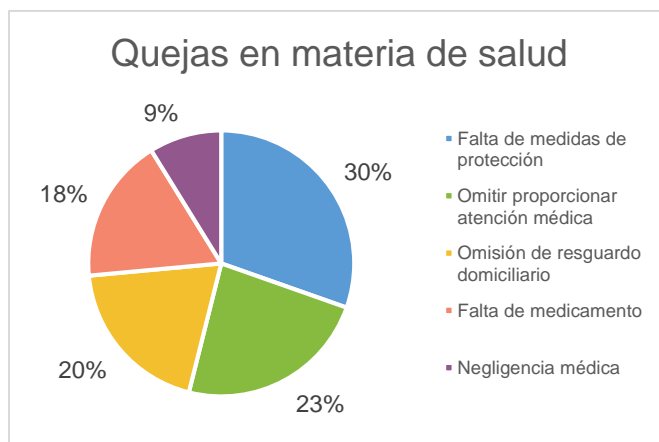
La Comisión Nacional de los Derechos Humanos vigila las quejas relacionadas con la falta de atención médica, omisión de proporcionar medicamentos, negligencias médicas, omisión por resguardo domiciliario y falta de medidas de protección y se revisa la información acumulada a efecto de evaluar el impacto potencial que tienen estas problemáticas y ante los próximos pasos que deberán seguirse para enfrentar la pandemia y sus secuelas.

Dentro del conjunto de desafíos laborales se incluye el seguimiento de estrictas medidas de prevención que deben incorporarse para atender, sustancialmente, la falta de equipos de protección personal en instalaciones de atención médica, que se cumplan las pautas sanitarias y se alcance una intervención ante la imposibilidad de reclamos abiertos y directos por parte del personal por temor a perder su fuente de empleo si se niegan a trabajar en condiciones inseguras.

Los gobiernos tienen la obligación de desarrollar políticas de distribución más sólidas y consistentes abordando el tema del suministro de medicamentos, ya que si existen ciertos productos de uso común cuyo acceso disminuye en una situación regular, en los tiempos del COVID-19 pueden generarse situaciones críticas, de ahí la importancia de que pueda considerarse, en un acto de apertura, la exhibición del estado que guarda el suministro.

Falta de medidas de protección		
	IMSS	11
	SEDENA	5
Omitir proporcionar atención médica		
	IMSS	17
	GE Puebla	2
Omitir resguardo domiciliario		
	IMSS	3
	ISSSTE	3
	PEMEX	3
Falta de medicamento		
	IMSS	7
	ISSSTE	10
Negligencia médica		
	IMSS	4
	ISSSTE	4

(Corte 29 junio-03 julio)

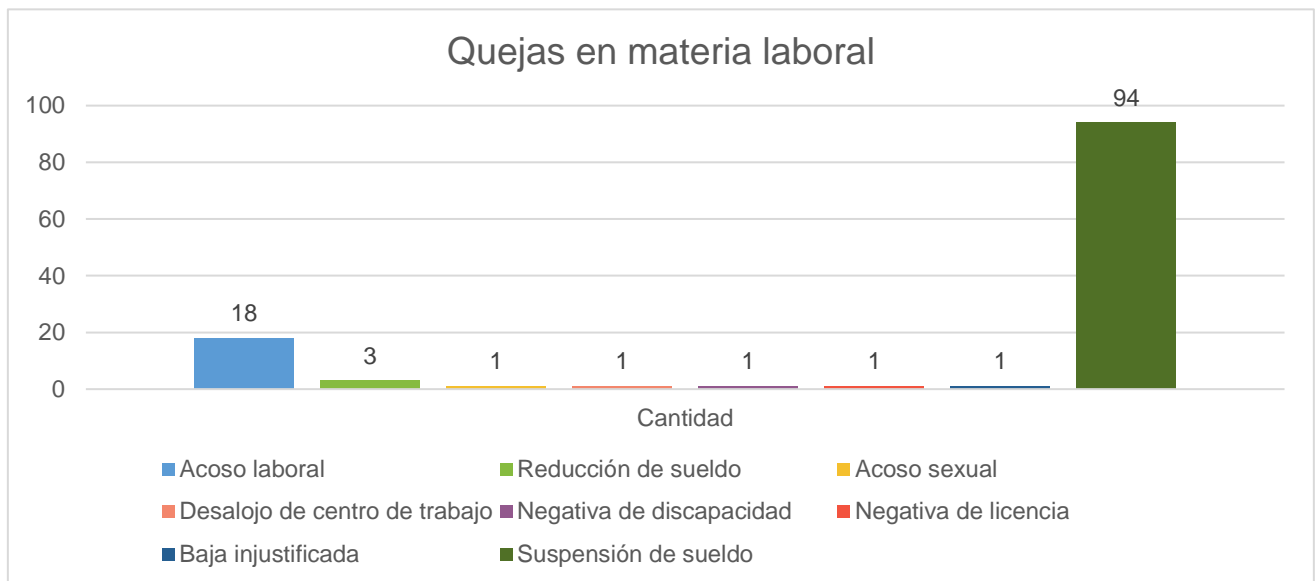




Este organismo mantiene de igual manera atento seguimiento de casos que alerten de la existencia de círculos laborales que desanimen esquemas de salud y bienestar, de equidad salarial y seguridad y erradicación de discriminación y violencia en el trabajo.

El seguimiento en quejas sobre acoso permite contar con un escenario sobre las limitaciones que se generan en ambientes de trabajo en los que además de prevalecer una brecha salarial de género, persisten formas de discriminación y acoso que desaniman progresos que favorezcan oportunidades equitativas de desarrollo profesional.

Un primer paso es la aplicación de recursos y capacitaciones intensivas que generen herramientas para prevenir y abordar el acoso laboral, sexual y la agresión, como una vía fundamental para hacer que los espacios de trabajo sean seguros para todos sus integrantes.



(Corte 29 junio-03 julio)

Acoso Laboral		
	IMSS	2
	ISSSTE	2
	SEDENA	2
Reducción de sueldo		
	Banco del Bienestar	1
	GE Mex	1
	GE Tab	1

Acoso sexual		
	SEP	1
Desalojo de centro de trabajo		
	GE Chis	1
Negativa de discapacidad		
	IMSS	1
Negativa de licencia		
	IMSS	1
Baja injustificada		
	SEMAR	1
Suspensión de sueldo		
	Ayto. El Grullo	90
	GE Ver	2

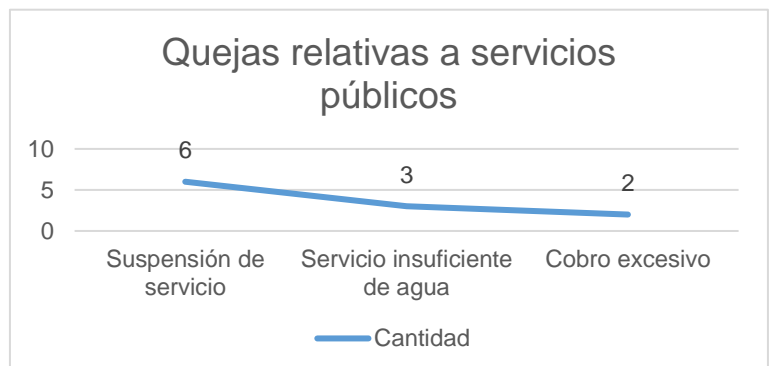
Por otro lado, en el monitoreo de la provisión de servicios públicos se aprecia la necesidad de establecer planes claros de cumplimiento de la responsabilidad de las autoridades para garantizar el acceso en general y principalmente para grupos vulnerables y áreas desatendidas y de bajos ingresos de hogares y centros de salud.

Acciones que garanticen la disponibilidad de servicios, son esenciales para combatir la propagación de COVID-19, independientemente de la capacidad de pago, la movilidad individual y otras barreras. La pandemia no debe ser utilizada como excusa para no aplicar esfuerzos que aprovechen la oportunidad de una transformación.

Las posibilidades de contagio se elevan en condiciones en donde se niega el acceso a una vivienda digna y segura, a un saneamiento adecuado y a agua y jabón necesarios para una buena higiene.

(Corte 29 junio-03 julio)

Suspensión de servicio		
	CFE	6
Servicio insuficiente de agua		
	Ayto. San Pedro	2
	Ayto. Ecatepec	1
Cobro excesivo		
	CFE	2

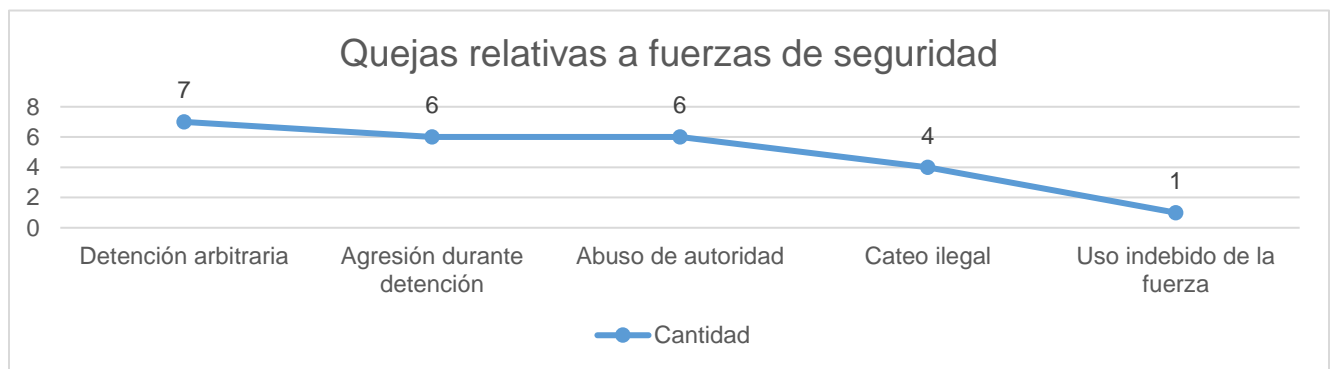




Para este organismo el respeto y la protección de los derechos humanos en casos de detenciones permiten garantizar un correcto actuar de las fuerzas del orden pero para ello se debe insistir en la capacitación para acatar, sin excepción, protocolos de inspección y detención.

El riesgo de que persistan actuaciones que deriven detenciones arbitrarias es que bien pueden conducir a otras violaciones de los derechos humanos. Menoscabos que aún persisten el sistema judicial y la ausencia de formación policial es una composición que puede estar alentando casos de abuso.

(Corte 29 junio-03 julio)



Detención arbitraria		
	GN	2
	SEDENA	1
Agresión durante detención		
	SEMAR	3
	GN	2
Abuso de autoridad		
	GE Jal	2
	SEDENA	2
Cateo ilegal		
	GN	3
	SEDENA	1
Uso indebido de la fuerza		
	GN	1

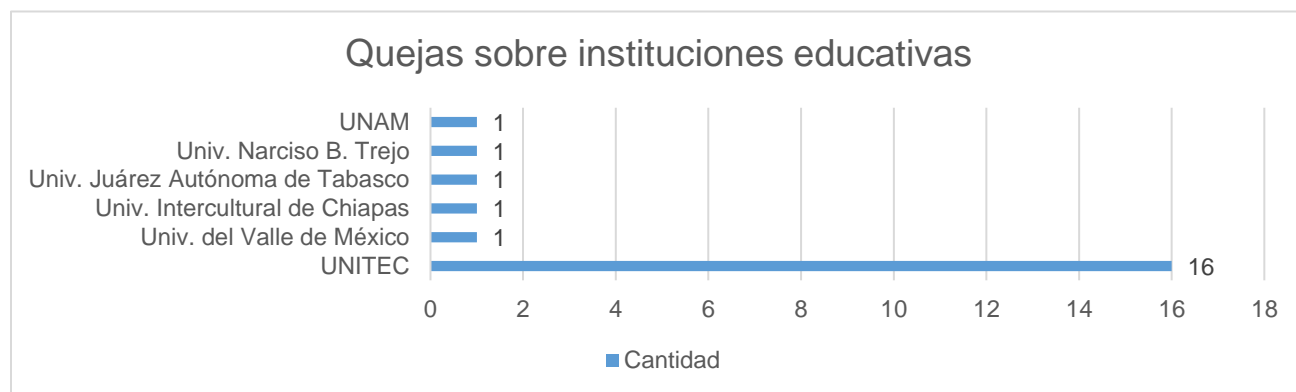


La información sobre discriminación en centros educativos suma al seguimiento de un tema clave para lograr una paz que perdure y un desarrollo sostenible para aumentar el acceso a la justicia para quienes sufren discriminación y acoso escolar.

Toda autoridad educativa debe velar por derecho a la educación sin discriminación como parte de un estándar mínimo y para que si existen casos las personas que la sufren reciban información valiosa de sus derechos y alcances.

Por otra parte, resulta fundamental que los gobiernos continúen trabajando para garantizar el derecho a la educación y no permitan que otros planes detengan o retrasen cualquier intervención a favor del toda la comunidad estudiantil del pueblo de México.

(Corte 29 junio-03 julio)



Autoridad señalada	Cantidad	Hecho violatorio
UNITEC	16	Inconformidad cambio de adscripción
Univ. del Valle de México	1	Irregularidades inscripción Maestría en la UVM campus Torreón.
Univ. Intercultural de Chiapas	1	Repruebo injustificado
Univ. Juárez Autónoma de Tabasco	1	Discriminación
Univ. Narciso B. Trejo	1	Discriminación
UNAM	1	Discriminación

La CNDH reitera al Pueblo de México que las puertas, sus teléfonos, su correo electrónico y su página institucional están abiertas para atender cualquier queja o denuncia.